



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "C" 99546	28/01/2025
------------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LOS REPRESENTANTES DE ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR NO AUTORIZADAS
PARA OPERAR EN EL PAÍS:

Ref.: ***Antecedentes Personales de Autoridades de las Entidades Financieras***

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que a partir del 3/2/2025 la Fórmula de Antecedentes Personales y Declaración Jurada Individual de Autoridades de Entidades Financieras, cuya presentación se requiere en las normas sobre "Autoridades de entidades financieras", "Autorización y Composición del Capital de entidades Financieras" y "Representantes de entidades financieras del exterior no autorizadas a operar en el país" deberá gestionarse a través del sitio web de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (www.arca.gob.ar) dando de alta el servicio "BCRA – Antecedentes Personales de Entidades Financieras". El Instructivo y manual del usuario será publicado en el sitio web de esta Institución.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Marisa Grela
Subgerenta de Autorización de
Entidades Financieras
Gerencia de Autorizaciones

Marcelo Alejandro Retorta
Gerente de Autorizaciones